

BRÚJULA ENERGÉTICA

FEBRERO 2020

JUNTOS CRECEMOS PÁG. 13

+ **CENTRO DE DESARROLLO DE TALENTO**



+ **SECCIONES**

**FLASH
POINT**

PÁG. 06

DIESELEANDO

PÁG. 07

**FINANZAS PARA
MORTALES**

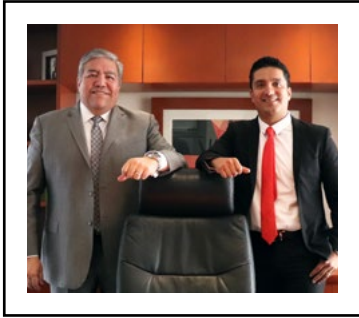
PÁG. 08

**MODUS
OPERANDI**

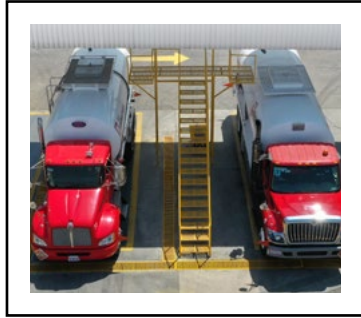
PÁG. 15

CONTENIDO

FEBRERO 2020



04 MENSAJE DEL DIRECTOR



06 FLASH POINT



NUEVO AÑO CON AJUSTES AL IEPS 2020

07

DIESELEANDO



¿SABÍAS QUE...?

CÓMO OPERAN LOS NUEVOS LINEAMIENTOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES



14



PARTICIPA CON NOSOTROS

Envía tu artículo para que lo publiquemos en la siguiente edición de esta revista.

BRUJULAENERGETICA@ENERGETICOSNIETO.COM

FINANZAS PARA MORTALES

OUTSOURCING,
¿ES BUENO O MALO?

08

11

Q 100%

GUÍA DE RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA

MUNDO JURÍDICO
COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
ÓRGANOS REGULADORES. PARTE 2

12

09 MODUS OPERANDI

REGULACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DE LOS
MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA

10 DESDE LA CABINA

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE
INFRACCIONES E IMPOSICIÓN DE SANCIONES EN LA ZONA
TERRESTRE DE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN

13

JUNTOS CRECEMOS
CENTRO DE DESARROLLO DE
TALENTO



NOTA MENSUAL

CONCURSOS DE DÍA DE MUERTOS
COMPORTAMIENTO DE EXCELENCIA
LAS NARANJAS

ENTREGA DE
RECONOCIMIENTOS
2019

15

18

EXPERTO EN MATERIA

INVERSIONES Y CERTIDUMBRE EN EL SECTOR ENERGÉTICO

20

ANECDOTARIO



MENSAJE DEL

SERGIO ESTRADA SÁNCHEZ
[DIRECTOR GENERAL]

DIRECTOR

Empezamos el año con grandes retos dentro del sector y en esta edición me complace presentar a un elemento importante dentro de Energéticos Nieto. Nos referimos al gerente de Zona Oriente que, con su experiencia y conocimiento, nos brindó una entrevista exclusiva, dando detalles de regulaciones en el mercado energético.

Israel, ¿Consideras que el sector energético enfrenta una sobrerregulación por parte de la normatividad vigente?

Definitivamente sí. Estamos navegando en un mar de regulación excesiva por parte de los organismos del sector. A partir de la Reforma Energética, y hasta el día de hoy, existen leyes, reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, acuerdos, nuevas políticas y las famosas disposiciones administrativas de carácter general, a las que debemos estar atentos en cada momento.

Esta sobrerregulación no solo encarece nuestra actividad de distribución de petrolíferos, sino que nos lleva a una complejidad en los trámites que se deben seguir para resolver un asunto de carácter administrativo u operativo.

Aunado a esto, con frecuencia existe poca claridad para una homogénea interpretación de dicha normatividad y, derivado de esta burocracia, en mi experiencia personal, nos hemos encontrado ante funcionarios sumamente intransigentes, dejándonos con una sensación de falta de certeza jurídica.

¿Cómo consideras la competencia entre los distribuidores y los comercializadores en el mercado de los combustibles industriales?

Poco a poco la balanza empieza a inclinarse de nuestro lado. Como parte de la Nueva Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos (Seguridad Energética), a partir de este año, todos los distribuidores y comercializadores de combustibles deben tener como mínimo cinco días de inventario, lo que obliga a los comercializadores a tener instalaciones adecuadas o rentar los espacios a quienes sí los tenemos, además de cumplir con los altos costos de la normatividad vigente. Con esto quiero decir que hasta ahora la competencia no tenía las mismas bases, no había igualdad en las exigencias normativas y, por supuesto, eso es ventajoso para el comercializador, o lo que yo llamaría simplemente un bróker (intermediario). Esto sin omitir el posible origen incierto del producto que venden, ya que, en muchas ocasiones, por el análisis de su calidad y precios tan bajos se presume que podría ser robado o de contrabando.

¿Consideras que Pemex sea un competidor importante en el mercado de los energéticos líquidos?

Sí, por supuesto que lo sigue siendo. Si observamos nuestro entorno y con base en algunos datos, por ejemplo, de la Onexpo Nacional, en concordancia con la CRE, de las 12 471 estaciones de servicio que se

encuentran instaladas en el país, casi el 70 % siguen manteniendo la marca de la paraestatal. Además, Pemex Transformación Industrial ha insistido en la ampliación de sus descuentos para atraer nuevamente a sus compradores y permanecer con fuerza en la contienda.

¿Existe la competencia desleal o se trata de competencia ilegal?

Definitivamente es una competencia ilegal; podemos tergiversar el significado de las palabras, pero lo que causa una competencia desleal, es decir, prácticas deshonestas, tiene su origen en la ilegalidad de la adquisición de los combustibles. Esto hoy en día va desde el combustible por extracción ilícita (famoso huachicol) en ductos, en terminales, en refinerías; el robo de autotanques (del cual también hemos sido víctimas como grupo); hasta la importación terrestre y marítima mediante el uso de fracciones arancelarias que no pertenecen al diésel (huachicoleo fiscal).

¿Crees que los organismos reguladores están siendo un elemento que estimule la competitividad en el sector energético?

No. Desde mi perspectiva, con las nuevas estrategias políticas de nuestro actual gobierno y la imposición de funcionarios a la cabeza de los principales organismos reguladores, se pierde cualquier autonomía que se pretendía



anteriormente, lo que supone entonces una incertidumbre para la competencia privada. Hoy en día se pueden observar ya diversas concesiones otorgadas en una tendencia incipiente al regreso del monopolio de la paraestatal, lo cual no es un factor que estimule la competitividad en el sector energético. Ejemplo: la prórroga de cinco años en beneficio de Pemex que la CRE aprobó para continuar produciendo diésel de baja calidad (hasta 500 ppm de azufre).

¿Qué hace el corporativo al que pertenecen las plantas a tu cargo respecto al tema de Responsabilidad Social?

Iniciamos en noviembre de 2019 con la capacitación en el tema de Sostenibilidad y Responsabilidad Social, de tal forma que podamos alinearlos a nuestro modelo de negocio. Entiendo que estamos en el proceso de desarrollo de una estrategia para dicha causa, así como su implementación.

¿Las plantas a tu cargo se rigen bajo esquemas de calidad total?

Así es. Orgullosamente puedo decir que las plantas de Puebla y Veracruz se han caracterizado por ser referencia en imagen y cumplimiento de nuestro Sistema Integral de Gestión. Conforme a nuestros elementos estratégicos procuramos continuar y mejorar siempre.

¿Vislumbras un entorno de sana competencia entre las grandes empresas importadoras de combustibles y la empresa estatal Petróleos Mexicanos?

Al parecer todo indica que no. Recientemente la Comisión Reguladora de Energía decidió

eliminar la llamada medida asimétrica a Pemex Transformación Industrial que, en términos generales, vuelve a permitir a la paraestatal ajustar libremente sus tarifas de venta de combustibles sin una metodología clara y sobre todo, rentable, que considere todos los costos y variables. Es por ello que puede ofrecer descuentos preferenciales donde existe mayor competencia, al efecto de cambiar la tendencia a la baja de sus ventas y presencia en el mercado.

Amén, ¡que esto sea para bien en los márgenes comerciales de nuestra empresa!

Desde tu punto de vista, ¿tu corporativo está haciendo lo necesario para enfrentar los retos que depara el futuro de la comercialización de hidrocarburos?

Sí. A pesar del clima de incertidumbre que se ve bajo la ausencia de una política energética clara, nuestra Dirección ha sabido llevar de manera cautelosa y mesurada el rumbo de Energéticos Nieto, impulsando precisamente desde el área pública. Esto por medio de la participación activa en diversos organismos y en diferentes foros y el desarrollo de reglas claras para el entorno normativo y del sector, allegándose de aliados comerciales importantes que nos han permitido y permitirán seguir manteniendo nuestra presencia en el mercado.

También se está reforzando y ampliando nuestra infraestructura existente (almacenamiento, transporte, etcétera), al igual que el desarrollo del talento humano, componentes fundamentales que tendrán un valor agregado con mucho peso en los retos que depara el futuro de la comercialización de combustibles.

Desde tu trinchera, ¿cómo consideras que contribuyes al desarrollo de tu empresa?

Principalmente dando cumplimiento a mi perfil de puesto como Gerente Regional, luego participando con entusiasmo en los proyectos que incentivan el crecimiento de la empresa. Finalmente, apoyando el desarrollo de los colaboradores que integran mi equipo de trabajo con la finalidad de tener un grupo fortalecido.

¿Tu equipo de trabajo esta capacitado y tiene el entusiasmo para trabajar en equipo en favor del desarrollo de la empresa?

Sí. Considero que los colaboradores que integran mi equipo de trabajo son personas comprometidas y muy entusiastas cuando se trata de actuar en favor del desarrollo de la empresa. Hemos vivido experiencias importantes que han permitido ver la capacidad de nuestro personal operativo y administrativo, ejerciendo en equipo a fin de resolver los problemas a los que nos hemos enfrentado.

¿Ves a la empresa fortalecida y bien posicionada en el mercado de petrolíferos?

Sí, por supuesto que sí. Considero que en estos últimos años Energéticos Nieto se ha fortalecido bastante. Siento mucho orgullo cuando un cliente chico, mediano o grande manifiesta su satisfacción al tenernos como proveedor. Gozamos de un gran prestigio en el servicio, confianza y calidad, lo cual no me deja duda de que estamos bien posicionados en el mercado de petrolíferos. ¡Pero siempre se puede mejorar!

¿Cómo describirías tu desarrollo y participación en nuestra organización?

Exitoso, cuento con un gran equipo de trabajo y el apoyo de nuestra Dirección, a quien admiro y de cuyo gran liderazgo sigo aprendiendo. Desde mi ingreso hace ocho años, he podido constatar un gran desarrollo en la organización y he tenido la fortuna de crecer y participar de manera activa siendo parte de este gran grupo.

DIRECTORIO

Director
Sergio Estrada Sánchez
sergio.estrada@energeticosnieto.com

Subdirector Comercial
Edwin Jesús Bautista Ruíz
jesus.bautista@energeticosnieto.com

Subdirector de Admón. y Finanzas
Fernando Joaquín Jiménez
fernando.joachin@energeticosnieto.com

Subdirector Operativo
Guillermo Becerra Sosa
guillermo.becerra@energeticosnieto.com

Gerente de Desarrollo Organizacional
Gabriela Nuñez Argueta
gabriela.nunez@energeticosnieto.com

Responsable de Área Jurídica
Ernesto Hernández López
ernesto.hernandez@energeticosnieto.com

Coordinador de SSPA
Héctor Jesús Pérez Martínez
hector.perez@energeticosnieto.com

FLASH POINT

CONSEJO EDITORIAL

El 12 de diciembre de 2017, la Secretaría de Energía (SENER) publicó en el Diario Oficial de la Federación la Política de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos, la cual establece que, a partir del año 2020 y hasta el 2025, los almacenadores, distribuidores y comercializadores tendrían la obligación de contar con capacidad de almacenamiento y mantener un inventario mínimo permanente de gasolinas y diésel equivalentes de 5 hasta 13 días de sus ventas promedio, el cual solo podría ser usado en caso de una declaratoria de emergencia por parte del Gobierno Federal. Posteriormente, el 29 de noviembre de 2018, publicó esta dependencia gubernamental algunas modificaciones a la misma, entre las que se destacan la eliminación de regiones y modificación de los días de almacenamiento mínimo.

La política mencionada, si bien resulta altamente onerosa para los distribuidores, tiene la ventaja de poner a los comercializadores en igualdad de circunstancias al obligar a estos a reservar capacidad con almacenadores con el consecuente costo que esto implica. Sin embargo, el país no cuenta con infraestructura de almacenamiento suficiente, incluyendo al gran comercializador que es Petróleos Mexicanos, cuya capacidad máxima de almacenamiento para la operación diaria apenas alcanza 5 días, lo que le impide almacenar como lo establece la política.

Ante estos inconvenientes, y considerando las recurrentes solicitudes de comercializadores y distribuidores de flexibilizar la mencionada medida, el 8 de noviembre de 2019 la SENER solicitó a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) la aprobación de

modificación de su política, para dejar en 5 días el inventario mínimo de gasolinas y diésel hasta el año 2025, estableciendo revisiones de esta disposición cada cinco años.

En otro orden de ideas, nos alcanzó el fin de año con mucha actividad en virtud de iniciar los trabajos tendientes a obtener el distintivo como Empresa Socialmente Responsable. Esto implica adoptar la cultura de responsabilidad con nuestro entorno, estructurando y documentando las aportaciones que hacemos a la comunidad o entidades de servicios, así como crear conciencia en el personal de todos los niveles dentro de la empresa, distinguiéndonos aún más de las demás del sector.

También dimos inicio a la implementación del compromiso que significa el cumplimiento empresarial (*compliance*), adecuando poderes, contratos, el reglamento interior de trabajo, y creando el código de ética de nuestra empresa. Se dejó muy en claro la responsabilidad de quienes trabajamos en ella, con una cultura de cero tolerancia ante actos ilícitos, en un ámbito de respeto y cumplimiento con la normatividad vigente. Lo anterior habremos de permearlo hacia nuestros clientes y proveedores a fin de integrarlos en este programa.

No quisiéramos dejar de destacar la entusiasta participación mostrada por todo el personal de las plantas y oficinas en los eventos de conmemoración de la Independencia de México y del Día de Muertos convocados por la Gerencia de Recursos Humanos, eventos que sin lugar a dudas son muestra de la integración del personal en los centros de trabajo, por ello nuestras más sinceras felicitaciones.

Cerramos el año 2019 trabajando con fuerza y dinamismo, dando buena cara a la incertidumbre de nuestras autoridades regulatorias, demostrando que con firmeza y determinación se logran los resultados esperados a pesar de las adversidades.



DIESELEANDO

Nuevo año con ajustes al IEPS 2020

Por Lic. Claudia Karen Espinosa Arce

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) actualizó el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que se estará cobrando por cada litro de gasolina Magna, Premium y diésel a partir del 1 de enero de 2020.

Artículo LIEPS	Tipo	2017	2018	2019	2020
2.º, fracción I, inciso D), subinciso C)	TASA IEPS	\$4.73	\$5.04	\$5.28	\$5.44
2.º, fracción I, inciso H), numeral 5	Combustibles fósiles	\$0.14	\$0.15	\$0.15	\$0.16
2.º-A, fracción III	Cuota IEPS	\$0.32	\$0.34	\$0.35	\$0.36

Tabla histórica de IEPS

Las nuevas cuotas fueron publicadas el 24 de diciembre en el Diario Oficial de la Federación (DOF), informando que dicho impuesto se actualizó con base en la inflación de 3 % que se espera obtener para el cierre del 2020.

Cuotas de IEPS para las gasolinas

Las siguientes cuotas son las mencionadas en el artículo 2, fracción I, inciso D de la Ley del IEPS:

- Gasolina menor a 91 octanos (Magna): 4.95 pesos por litro
- Gasolina mayor a 91 octanos (Premium): 4.18 pesos por litro
- Diésel: 5.44 pesos por litro
- Combustibles no fósiles: 4.18 pesos por litro

Adicionalmente incrementaron las siguientes cuotas sobre los mismos productos, mencionadas en el artículo 2-A, fracciones I, II y III de la misma ley:

- Gasolina menor a 91 octanos o Magna: 43.69 centavos por litro
- Gasolina mayor a 91 octanos o Premium: 53.31 centavos por litro
- Diésel: 36.26 centavos por litro

Cuotas de IEPS para combustibles fósiles

En el acuerdo publicado en el DOF también se actualizan las cuotas de IEPS para otros combustibles fósiles de uso cotidiano.

Cuotas del artículo 2, fracción I, inciso H de la Ley del IEPS:

1. Propano: 7.48 centavos por litro
2. Butano: 9.68 centavos por litro
3. Gasolinas y gasavión: 13.12 centavos por litro
4. Turbosina y otros kerosenos: 15.67 centavos por litro
5. Diésel: 15.92 centavos por litro
6. Combustóleo: 16.99 centavos por litro
7. Coque de petróleo: 19.72 pesos por tonelada
8. Coque de carbón: 46.23 pesos por tonelada
9. Carbón mineral: 34.81 pesos por tonelada
10. Otros combustibles fósiles: 50.32 pesos por tonelada de carbono que contenga combustible

Como nota informativa, incluimos otras actualizaciones:

Cuotas de IEPS para bebidas saborizadas y cigarros

Las cuotas que aumentaron refieren al artículo 2, fracción I, incisos C y G de la Ley del IEPS.

- Tabacos labrados: 0.4944 pesos por cigarro
- Bebidas saborizadas: 1.2616 pesos por litro





FINANZAS PARA MORTALES

[ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS]

OUTSOURCING, ¿ES BUENO O MALO?

Por C.P. Fernando Joaquín Jiménez

Fuente: Mtro. José Mario de la Garza Marroquín, "Outsourcing", IMSS, nuevos retos. 40:25. Septiembre/2019.

Outsourcing es un término en inglés muy utilizado en el idioma español, su vocablo equivalente es subcontratación, el contrato que una empresa realiza con otra para que esta lleve a cabo determinadas tareas que, originalmente, estaban en manos de la primera.

El *outsourcing*, en otras palabras, consiste en movilizar recursos hacia una empresa externa a través de un contrato. De esta forma, la compañía subcontratada desarrolla actividades en nombre de la primera.

Durante años, muchas empresas abusaron de un modelo que no es malo, el *outsourcing* bueno. Consiste en que cuando una empresa necesita un trabajo muy especializado durante un tiempo específico, sale y busca a alguien que le pueda dar el servicio. El problema es cuando se incorpora de manera masiva a todo el personal, no se les da seguridad social o se registran con un sueldo mucho más bajo del que realmente reciben, lo cual afecta al trabajador en sus prestaciones económicas, como el ahorro para el retiro (AFORE) o el crédito para la vivienda (INFONAVIT).

El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene "miles de casos" registrados con este problema, pero no hay una cantidad específica porque no existe muchas veces una motivación del trabajador por denunciar al patrón.

Evasión a la seguridad social

El monto de evasión a la seguridad social por parte de las empresas con esquemas como el *outsourcing* o registro de menores salarios supera los veinte mil millones de pesos en el país, lo cual afecta de forma importante a los trabajadores. Para esta práctica existen multas o hasta sanciones de carácter penal si los montos de evasión superan los treinta mil millones de pesos.

Para ejemplificar un poco lo anterior, cuando una persona tiene un sueldo de veinte mil pesos, pero diez mil se pagan de manera formal y otros diez mil "por fuera", la pensión no corresponderá a sus ingresos totales, sino solo a lo registrado formalmente.

Ventajas

1. Disminuir los costos, ya que se puede pagar menos por ciertas funciones, por ejemplo, vigilancia.
2. Permite tener una organización esbelta.
3. Se delegan algunos procesos correspondientes al área de Recursos Humanos, como negociaciones y reclutamiento.

Desventajas

1. Puede que la reducción de costos no sea suficiente.

2. Existe la posibilidad de que a los clientes les desagrade el servicio de la función que se subcontrató.
3. En caso de que la empresa subcontratada no lleve a cabo bien la tarea encomendada se puede ver afectada alguna de las tres áreas principales de la empresa: operacional, administrativa y financiera.

Conclusión

El *outsourcing* representa una manera en que una empresa puede deslindarse de aquellas funciones o actividades que no son tan primordiales para poder enfocarse en las que le dejan un margen de ganancia. Dentro de sus diversos beneficios se puede destacar de manera fundamental la disminución de costos, ya que esto permite a la empresa aumentar el margen antes mencionado. A pesar de que conlleva algunos inconvenientes, estos se consideran mínimos, ya que, en general, si la empresa que ofrece el servicio de subcontratación está a la altura de la calidad que requiere la organización que lo solicita, lo único que sí habría que tomar en cuenta para la implementación de esta tarea sería la madurez que la empresa tiene para contratar dicho servicio. Y es que si no tiene bien definida una estructura, puede llegar a haber un choque de cultura organizacional que la dañe.

MODUS OPERANDI

[ÁREA OPERATIVA]

REGULACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES

DE LOS MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA

Por Guillermo Becerra Sosa
Subdirector de Operaciones

Los problemas que ha generado la contaminación ambiental en la actualidad han obligado a la sociedad a tomar acciones orientadas a la mitigación o atenuación de lo que les da origen. El transporte no está exento de estas acciones, siendo las emisiones un tema particularmente tratado por ser el producto de la combustión generada en los motores al generar la energía que desencadena el movimiento de los vehículos.

Estos motores de combustión interna, en los cuales la mayoría emplea como combustible gasolina o diésel, emiten al ambiente diversos gases que alteran su composición natural. Contribuyen, además, a reacciones químicas o físicas que, con el incremento de la población y de los vehículos de transporte, han incidido en el deterioro de la calidad del aire, cuyas consecuencias son más evidentes en regiones densamente pobladas. Preocupados por este fenómeno, algunos gobiernos han tomado medidas para contrarrestar estos efectos. Dentro de las acciones consideradas se encuentra el establecimiento de estándares máximos permisibles de emisiones, programas de verificación vehicular y empleo de combustibles menos contaminantes.

Como parte de los esfuerzos por disminuir las emisiones de los motores y sus efectos negativos, internacionalmente se han promulgado distintas estrategias que repercuten en las tecnologías aplicables para la conversión más eficiente de la energía. Un tema importante se aboca a la regulación de las emisiones, surgiendo desde la década de los 60 los primeros intentos por promover acciones surgidas de la preocupación por preservar un medio ambiente sano. Con una mayor conciencia, han surgido dos tendencias normativas notables en el mundo, cuyos aspectos importantes aquí se describen.

Globalmente existen dos grupos de estándares vanguardistas de control de emisiones contaminantes y de calidad de combustibles. Son desarrollados por la Unión Europea y por los Estados Unidos, conocidos comúnmente como normas Euro y EPA, respectivamente, y son la referencia de muchos otros países para establecer sus propias normativas.

Agudizadas por el paso del tiempo, estas medidas van siendo cada vez más restrictivas. Consecuentemente, los fabricantes de motores y vehículos

han tenido que desarrollar tecnologías que permitan cumplir con los límites de emisiones establecidos. Dentro de estas tecnologías se encuentran el uso de convertidores catalíticos, inyección electrónica de combustible, manejo selectivo de gases y filtros de partículas, entre otros.

El primero en establecer medidas para mitigar la contaminación generada por los MCI fue Estados Unidos. En 1963 promulgó el Acta del Aire Limpio (Clean Air Act, CAA), que ordenó adoptar estándares de control de la calidad del aire a nivel mundial. Como consecuencia de esta ley, la Agencia de Protección Ambiental (EPA), desarrolló y estableció normas para proteger la salud de la población expuesta a los contaminantes presentes en la atmósfera. De esta forma, se han ido restringiendo paulatinamente los límites permisibles de emisiones. La aplicación de la normativa es para el caso de vehículos de carga pesada con motores de encendido por compresión, asignando las siglas EPA más los últimos dos dígitos del año que entra en vigor; por ejemplo, EPA 04, EPA 98 hasta EPA 10, siendo esta última la vigente a la fecha.

En la Comunidad Económica Europea, la Agencia Europea del Medio Ambiente ha seguido la tendencia de los Estados Unidos, aunque con desfase en la aplicación de normas de emisión. Con una política similar, las normas de emisión se definen en una serie de directivas de la Unión Europea con implantación progresiva cada vez mayormente restrictivas; para vehículos de transporte pesado utilizan números romanos ascendentes, como Euro I, Euro II hasta Euro VI, el último vigente. La normativa europea contempla la categoría de vehículos pesados con motores diésel que en general incluye camiones y autobuses con peso mayor a 3 500 kg.

Un tema importante para el cumplimiento de la normatividad respecto a los límites permisibles de contaminantes arrojados a la atmósfera, es la implementación de tecnologías aplicadas a los motores para la reducción de emisiones, lo que se asocia a la calidad de los combustibles utilizados.

El desarrollo tecnológico ha permitido fabricar máquinas que, considerando la utilización de una buena calidad de combustible, emiten contaminantes al ambiente en magnitudes menores a los límites indicados. En la medida en que paralelamente se extienda la disponibilidad de combustibles con características que mejoren su eficiencia, se facilitará que los motores avanzados tecnológicamente sean más eficaces, con menores emisiones que

afecten negativamente la calidad del aire y, por extensión, al medio ambiente.

En ese sentido, el uso de diésel automotriz denominado de ultra bajo azufre (UBA) que contiene, cuando mucho, 15 ppm, favorece una menor emisión de contaminantes al utilizarse en motores de última generación. En la frontera norte hay disponibilidad de diésel de estas características y, bajo condiciones particulares, es empleado por algunos sistemas colectivos de transporte en otras regiones, como es el caso del Metrobús en la Ciudad de México. Este tipo de combustibles favorece el cumplimiento normativo de los límites indicados de emisiones contaminantes. Por ello, una mayor disponibilidad de combustibles con estas mejoras, publicadas

en la NOM-044-SEMARNAT-2017, ayudaría a reducir los límites de emisiones de vehículos de carga pesada que utilizan diésel.

Consecuentemente, los ajustes normativos promueven un mayor compromiso para los fabricantes y armadores de vehículos, equipando sus unidades con motores de tecnología de punta en la reducción de emisiones. Dichas tecnologías dependen del uso de combustibles con niveles muy bajos de azufre para funcionar de forma correcta, minimizando con ello el daño al medio ambiente generado por este tipo de transportes.

Información recolectada del Instituto Mexicano del transporte (IMT).

DESDE LA CABINA

Por Ing. Víctor Díaz García

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE **INFRACCIONES E IMPOSICIÓN DE SANCIONES** EN LA ZONA TERRESTRE DE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN

El pasado 11 de mayo de 2019, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) dio a conocer los lineamientos de operación para el levantamiento de infracciones e imposición de sanciones en zona terrestre de las vías generales de comunicación, con el objetivo de dar certeza jurídica a los integrantes de la Policía Federal adscritos a las Coordinaciones Estatales.

Los lineamientos son de observancia general y obligatoria para los que forman parte de las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal, a través de los cuales se levantarán infracciones e impondrán sanciones por violaciones a las disposiciones que regulen el tránsito en los caminos y puentes federales.

Asimismo, se verá la correcta operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte

privado, cuando los vehículos circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación, se expone en el Diario Oficial de la Federación.

De esta manera, cuando se proceda al retiro de la circulación del vehículo, si el usuario no está presente o se encuentra imposibilitado para elegir a un permisionario, los elementos remitirán la unidad a un depósito de vehículos autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

En caso de un accidente con daños materiales a vehículos, los conductores involucrados tendrán la oportunidad de generar un acuerdo en el lugar de los hechos sobre la reparación o pago de los mismos y, si así lo solicitan, se elaborará el acta-convenio correspondiente, entregándoles copia de la misma, así como del dictamen técnico de hecho de tránsito.

La firma del acta-convenio exime a los conductores de las sanciones por las infracciones que haya causado el hecho de tránsito, pero no por la falta de la documentación que autorice su tránsito en la zona terrestre de los tramos carreteros.

Si en el accidente está involucrado un solo vehículo, el policía podrá entregar copia del dictamen técnico de hecho de tránsito correspondiente a petición del conductor.

Asimismo, en coordinación con la SCT, los agentes federales llevarán a cabo la vigilancia, verificación e inspección de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado, impondrán sanciones y, en su caso, retirarán de la circulación los vehículos.

DOF: 10/05/2019



Q100% GUÍA DE RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA

Por Ing. Héctor Pérez Martínez

Hoy en día existen diferentes mecanismos para prevenir, mitigar, controlar y dar respuesta ante algún peligro o riesgo latente dentro del sector de petrolíferos. Es por ello que diferentes organismos se dedican a la constante creación y actualización de normas, leyes, reglamentos, guías, políticas y procedimientos, todos con el mismo objetivo.

La Asociación Nacional de la Industria Química (ANIQ) actualmente representa más del 95% de la producción privada de químicos de nuestro país, a través de alrededor de 258 empresas de distintos tamaños y actividades dentro del sector que voluntariamente se encuentran afiliadas.

La ANIQ impulsa un Sistema de Emergencias en Transporte para la Industria Química (SETIQ). Este sistema tiene como objeto el proporcionar la información técnica y específica sobre las medidas y acciones que debemos llevar a cabo en caso de algún accidente, durante el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, coordinando a diversas instancias de emergencia.

EN CASO DE EMERGENCIA QUÍMICA

Derrame, Fuga, Fuego, Exposición o Accidente

LLAMAR AL SETIQ DÍA Y NOCHE

800-00-214-00

(55) 55-59-15-88

Letrero colocado en los equipos de reparto.

Debemos integrar a nuestro kit de documentos a bordo del equipo de reparto la Guía de Respuesta en caso de Emergencia (GRE), la cual está destinada al uso de los primeros respondedores durante la fase inicial de un accidente.

Necesitamos identificar y comprender las diferentes secciones que integran la GRE, con el propósito de saber cómo manipularla y entender el contenido, ya que de acuerdo al número de identificación de 4 dígitos de las Naciones Unidas, debes buscar el ID en la sección amarilla, la cual te referirá al número de guía (sección naranja), donde encontrarás la información de la sustancia en los siguientes aspectos:

Los riesgos potenciales

- Incendio o explosión
- Salud

Seguridad pública

- Ropa protectora
- Evacuación

Respuesta de emergencia

- Fuego
- Derrame o fuga
- Primeros auxilios

Finalmente, debemos fomentar la cultura de prevención y cero accidentes, estando capacitados y concientizados sobre los peligros y riesgos y la forma de mitigarlos o eliminarlos. Debemos estar preparados ante cualquier eventualidad que pueda ocurrir en nuestras actividades o instalaciones.



MUNDO JURÍDICO

SECRETARÍA DE ENERGÍA ÓRGANOS REGULADORES. PARTE II

Por Lic. Joshua Pardines Cano

Dentro de las instituciones que dan forma y se encargan de regular, dar seguimiento y dictar el rumbo energético del país encontramos a la Secretaría de Energía (SENER), aunque cabe destacar que no es en sí misma un órgano, puesto que no tiene autonomía propia y depende directamente del poder Ejecutivo (Presidencia de la República).

De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las reformas aprobadas por el H. Congreso de la Unión el 29 de diciembre de 1982, la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial se transformó en la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, acción que formó parte del proceso de modernización administrativa emprendida por el Ejecutivo Federal, quien consideró necesario lograr un mayor grado de especialización en el área de energéticos, de la minería y de la industria básica y estratégica.¹

A lo largo del tiempo, la Secretaría de Energía tuvo diversos cambios atendiendo a la evolución del

mercado y con base en las necesidades económicas del país y la fuerte especialización del sector, toda vez que la caída en la producción petrolera en México derivó en diversos retos para un muy importante sector a nivel nacional. Esta situación vino a raíz de la sobreexplotación con inyección de nitrógeno que se realizó para poder extraer más crudo en el campo Akal del Complejo Cantarell. Dicho yacimiento, que desde 1997 tenía una producción aproximada de 2 millones de barriles diarios, al día de hoy produce menos de 46 000 barriles.²

Lo anterior urgió al país a diversificarse en cuanto a las fuentes de las cuales obtenía su energía, importando gas natural para la producción de electricidad, incentivando la inversión conjunta con capital privado en la exploración y extracción de hidrocarburos y dando pie a la introducción de las energías renovables.

Como tal, la Secretaría de Energía tiene como objetivo conducir la política energética del país, garantizando el suministro de manera competitiva, suficiente, de alta calidad, económicamente viable y ambientalmente sustentable. Dichos principios conllevan todo un arreglo legal e institucional para poder dar cumplimiento a los mismos. A su vez, deberá de garantizar a la población el:

“[...] acceso pleno a los insumos energéticos, a precios competitivos; con empresas públicas y privadas de calidad mundial, operando dentro de un marco legal y regulatorio adecuado. Con un firme impulso al uso eficiente de la energía y a la investigación y desarrollo tecnológicos; con amplia promoción del uso de fuentes alternativas de energía; y con seguridad de abasto.”³

1 <https://www.gob.mx/sener/que-hacemos-¿que-hacemos?>, Gobierno de México. Página consultada el 01 de noviembre de 2019.

2 <https://www.forbes.com.mx/tras-danarlo-pemex-quiere-exprimir-aun-mas-el-yacimiento-de-cantarell/> “Tras dañarlo, Pemex quiere exprimir aún más a Cantarell”. Víctor Solís, Forbes. Portada/Negocios. Abril 25 de 2019. Página consultada el 2 de noviembre de 2019.

3 <https://www.gob.mx/sener/que-hacemos-¿que-hacemos?>, Gobierno de México. Página consultada el 01 de noviembre de 2019.

JUNTOS CRECEMOS [DESARROLLO ORGANIZACIONAL]

CENTRO DE DESARROLLO DE TALENTO DE TALENTO

Por Mtra. Gabriela Núñez Argueta



CENTRO DE
DESARROLLO DE TALENTO
ENERGÉTICOS NIETO

A finales de 2019 se realizó la presentación preliminar del Centro de Desarrollo de Talento de Energéticos Nieto, el cual tiene la característica de atender las necesidades de capacitación de la empresa en su totalidad.

Con esta iniciativa se busca cubrir las necesidades de capacitación de operativos, administrativos y ejecutivos de Energéticos Nieto. Este proyecto está diseñado de tal forma que cada uno de los perfiles de la empresa se consideran para su desarrollo y crecimiento personal y profesional.

Energéticos Nieto, en su búsqueda constante de la mejora continua, pone a la disposición de todo su personal la posibilidad de formarse y crecer en esta gran empresa.

Pero, ¿qué es el Centro de Desarrollo de Talento de Energéticos Nieto?

Simple; es una herramienta alineada a las últimas tecnologías de formación que tiene el objetivo de llevar capacitación a todo el personal de la empresa sin importar ubicación o labor que desempeñen. Es, sin lugar a dudas, la solución para mantener capacitados y actualizados conocimiento y habilidades. Coloquialmente, a este tipo de iniciativas se les conoce como campus o universidades virtuales. Contar con un campus virtual con cursos electrónicos (*e-learning*) conlleva muchos beneficios tanto para los colaboradores como para la empresa, como por ejemplo:

- 1.** Mayor flexibilidad. Ofrece una mayor flexibilidad respecto al método convencional de la clase en el aula, pues no es necesario estar programando cada vez la logística que conlleva cualquier otra acción de formación en la empresa.
- 2.** Facilidad de acceso. La da el hecho de que el colaborador pueda seguir cualquier curso de *e-learning*, necesitando para ello generalmente solo una terminal con conexión a internet y un explorador.

- 3.** Reducción de los tiempos de aprendizaje. Según estudios llevados a tal efecto, se ha comprobado que los tiempos de aprendizaje pueden ser reducidos entre un 40% y 60% si se ofrecen soluciones de aprendizaje virtual.

- 4.** Compatibilidad de actividades. Es compatible con muchas otras actividades, casi de manera simultánea —trabajo, ocio, etcétera—, pues basta solo con acceder al ordenador en cualquier momento y, por otra parte, permite detener la formación cuando se desee.

- 5.** Comodidad. Evita muchos desplazamientos, lo que se traduce en una gran comodidad para los empleados, ya que son frecuentes los traslados a lugares alejados de su lugar de trabajo, teniendo incluso que pernoctar fuera del domicilio habitual.

- 6.** Posibilidad de actualización inmediata de los contenidos de los cursos. En los cursos de *e-learning* se pueden incorporar modificaciones en el momento que se desee y el alumno puede acceder a información siempre actualizada.

- 7.** Formación personalizada. Los cursos de *e-learning* ofrecen la gran ventaja de poder ser personalizados, de tal manera que a cada participante que se identifique en el portal de formación le aparecerá en pantalla toda su información (oferta de cursos, seguimiento de sus progresos, etcétera).

En Energéticos Nieto estamos conscientes de estos beneficios y nos encontramos entusiastas y dispuestos al gran cambio para seguir mejorando dentro de nuestro segmento, en donde, gracias a estas iniciativas, seguiremos siendo líderes de mercado.



¿SABÍAS QUE...?

Por Ing. Víctor Díaz García

CÓMO OPERAN LOS NUEVOS LINEAMIENTOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

El pasado 10 de mayo, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana publicó en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos de operación para el levantamiento de infracciones e imposición de sanciones en la zona terrestre de las vías generales de comunicación".

¿QUÉ IMPLICA?

Que son de observancia general y obligatoria para los integrantes adscritos a las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal, los titulares de las estaciones y subestaciones.

Para levantar infracciones e imponer sanciones, los integrantes de las Coordinaciones Estatales, cualquiera que sea su jerarquía, aplicarán el procedimiento previsto en el artículo 203 del Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, y deberán hacerlas constar en los formatos de la Boleta de Infracción o Amonestación Escrita previstos.



Los Policías Federales son los encargados de aplicar las sanciones por violación al Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal:

LA INTERPRETACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA POLICÍA FEDERAL, QUE PODRÁ APOYARSE CON LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.



1 Una vez detenido el vehículo, el conductor y acompañantes permanecerán en el interior y descenderán hasta que así lo indique el Policía Federal.

2 Informará al conductor del vehículo el motivo de la detención.

3 Solicitará al conductor licencia para conducir y tarjeta de circulación y documentación inherente al servicio que preste.

4 En caso de que proceda la multa, el Policía Federal requisitará la boleta de infracción asentando con letra completamente legible la información que el formato requiera y fijará al infractor la sanción que corresponda.

5 Cuando proceda el retiro de la circulación del vehículo, si el usuario no está presente o se encuentra imposibilitado para elegir a un permisionario, integrantes adscritos a las Coordinaciones Estatales de

la Policía Federal lo remitirán a un depósito de vehículos autorizado por la SCT.

6 La Policía Federal ejecutará las medidas necesarias para mantener bajo su custodia al conductor y al vehículo operado en los supuestos de probable comisión de algún delito detectado durante el procedimiento para la imposición de la sanción por infracciones a este reglamento; flagrancia en la comisión de algún delito y ejecución de alguna orden de detención o presentación del conductor.

7 Cuando de un hecho de tránsito se deriven únicamente daños materiales a los vehículos, los conductores involucrados podrán convenir en el lugar de los hechos sobre la reparación o pago de los mismos y, si éstos así lo solicitan, se elaborará el Acta-Convenio correspondiente, entregándoles copia de la misma, así como del dictamen técnico de hecho de tránsito respectivo.

8 Dicho documento exime a los conductores de las sanciones por las infracciones que hayan causado el hecho de tránsito, más no así por la falta de la documentación que autoriza su tránsito en las vías generales de comunicación.

9 En centros fijos de verificación de peso y dimensiones, la Policía Federal, coordinada con la SCT para la vigilancia, verificación e inspección de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado, cualquiera que sea su jerarquía o categoría, podrán: brindar apoyo a los servidores públicos de la SCT para que efectúen sus funciones dentro del centro fijo de verificación de peso y dimensiones, la imposición de sanciones y, en su caso, el retiro de la circulación de vehículos. Esta será efectuada por los servidores públicos de la SCT.



NOTA MENSUAL Por Jessica Ángeles

CONCURSOS DE DÍA DE MUERTOS

Durante el mes de noviembre 2019 se realizaron dos concursos muy divertidos e ingeniosos. El primero fue escribir una calaverita individualmente, donde Raúl García Mondragón, jefe de planta Guadalajara fue el ganador. En el segundo concurso, con trabajo en equipo, se hizo una ofrenda por planta y corporativos. Las plantas ganadoras del concurso de ofrendas son:



**3° CORPORATIVO
POLANCO**



2° TULA



1° QUERÉTARO

PARA REFLEXIONAR

Por Lic. Judith Ivón Morales Martínez

COMPORTAMIENTO DE EXCELENCIA **LAS NARANJAS**

Juan trabajaba en una empresa hace dos años. Siempre fue muy serio, dedicado y cumplidor de sus obligaciones, llegaba puntual y estaba orgulloso de que en este tiempo nunca había recibido una amonestación. Cierta día, buscó al gerente para hacerle un reclamo:

—Señor, trabajo en la empresa desde hace dos años con bastante esmero y estoy a gusto con mi puesto, pero siento que he sido postergado. Mire; Rogelio, ingresó a un puesto igual que el mío hace solo seis meses y ya está siendo promovido a supervisor.

Mostrando preocupación, el gerente le dijo: —Mientras vemos este tema, quisiera que me ayudes a resolver un problema. Quiero dar fruta al personal para la sobremesa del almuerzo de hoy; en la bodega de la esquina venden fruta, por favor averigua si tienen naranjas.

Juan se esmeró en cumplir con el encargo y en 5 minutos estaba de vuelta.

El gerente le preguntó: —Bueno Juan, ¿qué averiguaste?

- Señor, tienen naranjas para la venta.
- ¿Y cuánto cuestan?
- Ah... no pregunté eso.
- Ok, pero, ¿viste si tienen suficientes naranjas para todo el personal?
- Tampoco pregunté por eso, señor.
- ¿Hay alguna fruta que pueda sustituir la naranja?
- No sé señor, pero creo...
- Bueno, siéntate un momento.

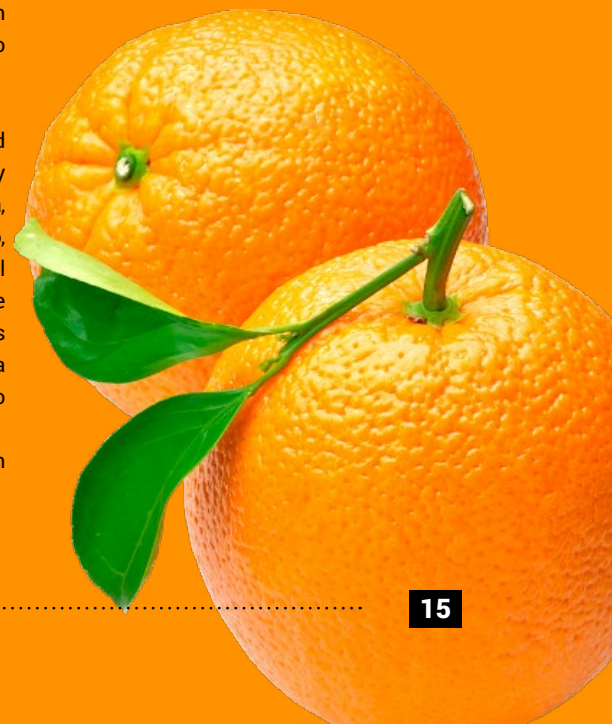
El gerente tomó el teléfono y mandó llamar a Rogelio. Cuando este se presentó, le dio las mismas instrucciones que le diera a Juan y en 10 minutos estaba de vuelta. Cuando Rogelio retornó, el gerente preguntó:

- Y bien, Rogelio, ¿qué noticias me tienes?
- Señor, tienen naranjas, en cantidad suficiente para atender a todo el personal, y si prefieren, también tienen plátano, papaya, melón y mango. La naranja está a \$1.50 el kilo, el plátano a \$2.20 la mano, el mango a \$0.90 el kilo, la papaya y el melón a \$2.80. Me dice que si le compramos por una cierta cantidad nos dará un descuento del 8%. He dejado separada la naranja, pero si usted escoge otra fruta debo regresar para confirmar el pedido.
- Muchas gracias Rogelio, pero espera un momento...

- El gerente se dirigió a Juan, que aún seguía esperando estupefacto y le dijo:
- Juan, ¿qué me decías?
- Nada señor, eso es todo, con su permiso.

Moraleja

Es importante hacer nuestro mejor esfuerzo aún con las tareas más sencillas, ya que de otra forma nadie nos confiará tareas de mayor importancia. Todas las veces que empleamos correctamente la información, tenemos la oportunidad de imprimir nuestra marca personal.



ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS 2019

Por Lic. Claudia Karen Espinosa Arce

El pasado 6 de diciembre se llevó a cabo la cena de Fin de Año 2019 en el Hotel Fiesta Americana Galindo, ubicado en Querétaro.



En dicha celebración se llevó a cabo la tan esperada entrega de reconocimientos, la cual tiene por objetivo la difusión y distinción pública del trabajo de los colaboradores destacados por sus habilidades.

Los premiados de la noche fueron:



Categoría Gerente de Zona

Por demostrar habilidades comerciales, de negociación, administración de tareas, establecimiento de objetivos, así como de liderazgo, inspirando y motivando a su equipo de trabajo. Agradecemos la aportación continua para crecimiento de nuestra empresa, Energéticos Nieto.



Marcial Martín



Israel García



Armando Hernández



Roberto Arredondo



Categoría

Jefe de Planta

En la categoría Mejor Jefe de Planta, reconocemos a 6 de nuestros colaboradores, quienes han demostrado diversas habilidades como la creación y administración de trabajo, construyendo confianza entre sus integrantes y dando buenos resultados a sus actividades diarias; así como habilidades de negociación, capacidad de resolución de conflictos, seguimiento de proyectos, entre otras.



César Sosa



Raúl García



María Inés Estrada León



Francisco Leyva



Raúl Moreno



Theodore Díaz



Categoría

Auxiliar Administrativo

Sobresalió también el trabajo de una valiosa colaboradora, por el buen desempeño en el proceso administrativo, brindando una buena atención a nuestros clientes internos y externos.



Beatriz Gutiérrez

Categoría

Ejecutivo de Ventas

Se reconoce al elemento que ha entregado buenos resultados demostrando ser profesional a la hora del desempeño de sus labores y que ha aportado cuentas e incrementado volumen en su planta y para Energéticos Nieto, gracias a sus habilidades de negociación y buen servicio al cliente.



Gerardo Chávez

Categoría

Auxiliar Operativo

Reconocemos el compromiso y trabajo en el Área Operativa y el buen desempeño y servicio en la entrega de suministro a nuestros clientes.



José María González López

Categoría

Planta

Hacemos mención de la planta que ha demostrado tener capacidad de administrar grandes proyectos, ofrecer una respuesta inmediata y la capacidad de resolver conflictos.



Planta Coatzacoalcos



EXPERTO EN MATERIA

Por Ernesto Hernández

INVERSIONES Y CERTIDUMBRE EN EL SECTOR ENERGÉTICO

Después de un periodo compuesto por 76 años, en donde Petróleos Mexicanos (PEMEX) fue el único agente económico que participó en la industria petrolera del país, así como una reforma energética en desarrollo, parece normal que aún existan personas que no conciben el nuevo modelo y el papel que desempeña la Iniciativa Privada en el mismo.

La Reforma Constitucional en Materia Energética, promulgada en 2013, modificó la configuración jurídica de la industria petrolera, dejando atrás el monopolio estatal a cargo de PEMEX y creando un mercado que tiene como principio básico la competencia. Previo cumplimiento de los requisitos de ley, las empresas privadas pueden participar en todos los segmentos de la cadena de valor, desde la exploración y producción, distribución por medios distintos a ducto, hasta el expendio al público.

Bajo el nuevo modelo de mercado, el desarrollo del sector energético depende, en buena medida, de las inversiones a cargo de la Iniciativa Privada, como es el caso de Energéticos Nieto, y a su vez, esta requiere de certidumbre por parte del Estado. Se trata de cubrir necesidades mutuas.

La reorganización política, jurídica y social, derivada del cambio de gobierno, ha creado un panorama de incertidumbre para la Iniciativa Privada, inhibiendo la inversión de capital en el sector energético. Sin embargo, en medio de la oscuridad, un rayo de luz parece iluminar el camino.

Conflicto por gasoductos

El conflicto inició con las acusaciones del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) y el director general de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Manuel Bartlett Díaz, en contra de las empresas constructoras de los gasoductos destinados a transportar gas natural para uso y comercialización de la CFE.

Al respecto, AMLO señaló que los contratos suscritos entre CFE y Carso Energy, IEnova, Transcanada y Fermaca, contenían cláusulas

“leoninas” que obligaban a CFE a realizar pagos fijos en favor de dichas empresas, independientemente de si prestaban los servicios para los que fueron contratadas (transporte de gas natural).¹

Las cláusulas catalogadas como “leoninas” son una práctica común en el sector energético internacional y se denominan cláusulas *take or pay*, teniendo como finalidad cubrir los costos fijos que realiza la empresa transportista, por ejemplo: deuda, dividendos, impuestos, gastos operativos y de mantenimiento. Las cláusulas *take or pay* representan una garantía para el empresario, que literalmente entierra su inversión para el desarrollo de proyectos con duración de 20 a 25 años.

Ante el conflicto entre Iniciativa Privada y Gobierno, los representantes de ambos sectores lograron entablar un diálogo y solucionar el conflicto mediante la designación de nuevas tarifas y extensiones en la vigencia de los contratos. Al final las cláusulas “leoninas” no fueron suprimidas de los contratos y podrá llegar más gas natural al país.

El conflicto por los gasoductos demostró la voluntad (o más bien necesidad) de AMLO



de apagar un incendio que él mismo provocó, evitando ventilar el asunto en tribunales internacionales.

Parálisis en la CRE

Luego de haber sufrido un recorte presupuestal del 31%,² la Comisión Reguladora de Energía (CRE) estuvo en parálisis durante los primeros meses del año, ocasionada por renunciaciones consecutivas de los comisionados que conformaban el órgano de gobierno.

La falta de quorum suficiente para sesionar generó que, desde el 30 de enero hasta el 21 de mayo de 2019, el Órgano de Gobierno de la CRE no aprobara permisos en rubros como electricidad, gas natural y petrolíferos. Durante el periodo señalado, el Ejecutivo Federal, con la aprobación del Senado de la República, designó a los nuevos comisionados de la CRE.

Fue así como el Órgano de Gobierno de la CRE reanudó sus actividades³ y volvió a sesionar, sin embargo, mantuvo una postura restrictiva en la expedición de permisos. La tónica del nuevo Órgano de Gobierno fue: “tener más cuidado de no dar tantos

permisos, para no afectar el negocio de Pemex”,⁴ como lo señaló el comisionado José Alberto Celestinos Isaacs durante un foro en el Senado de la República.

Pasados cuatro meses de austeridad en la expedición de permisos, el pasado 30 de septiembre de 2019 el Órgano de Gobierno volvió a aprobar permisos en actividades que habían sido vetadas, como la comercialización y transporte de petrolíferos. En total se aprobaron 85 permisos de comercialización y 17 de transporte.

Afortunadamente, uno de los permisos de comercialización aprobados fue en favor de nuestra empresa filial: Nieto Energy Group.

La parálisis en la CRE y la tónica del nuevo Órgano de Gobierno hicieron probar un trago amargo a la Iniciativa Privada, sin embargo, la reciente aprobación de nuevos permisos reflejó el cumplimiento de la CRE en sus funciones y ofreció un trago dulce para los titulares de los permisos aprobados.

Un mensaje positivo

Un modelo basado en la competencia, el desconocimiento de las mejores prácticas

internacionales, la crisis estructural en la CRE y la tónica de gobernanza en el sector energético han creado un panorama de incertidumbre para la Iniciativa Privada, sin embargo, los hechos han demostrado que no todo está perdido.

La solución al conflicto de los gasoductos y la expedición de nuevos permisos en la CRE, enviaron un mensaje positivo para el sector energético, al demostrar la disposición del gobierno para resolver adversidades y el cumplimiento de la CRE en sus funciones.

Aún hay mucho por aprender y permisos por aprobar, pero las acciones hablan más que las palabras y esperamos que los hechos señalados en el presente artículo no sean situaciones aisladas, sino más bien acciones que gradualmente generen un cambio positivo para nuestra empresa, así como para la sociedad en general.

1. <https://www.milenio.com/politica/amlo-cfe-paga-8-contratos-gasoductos>

2. <https://expansion.mx/economia/2018/12/15/las-dependencias-que-ganan-y-que-pierden-en-el-presupuesto-2019>

3. <https://www.gob.mx/cre/prensa/el-organo-de-gobierno-de-la-cre-reanuda-las-sesiones-publicas>

4. <https://www.forbes.com.mx/celestinos-el-comisionado-que-compromete-la-neutralidad-del-regulador-energetico/>

ANEC DOTARIO

Por Sergio Estrada Sánchez

Hace ya algunos años, la comercialización de combustóleo era la actividad más importante para nuestra empresa, sobre todo durante la temporada de zafra (cosecha de la caña y su proceso para la fabricación de azúcar), donde las ventas de este producto alcanzaban cifras récord en el periodo de cinco meses, que duraba la mencionada temporada. En uno de estos periodos recibí una llamada nuestro gerente de la Zona Sureste, Ricardo García, de parte del responsable de la gerencia del Ingenio Impulsora de la Cuenca del Papaloapan. Simplemente conocido como Ingenio San Cristóbal, consumía durante esta temporada hasta 120 000 m³ de combustóleo.

El motivo de la llamada era hacer una formal reclamación por un supuesto faltante de 16 000 litros, lo que originó una visita de Ricardo al ingenio sin resultados positivos y por lo que se programó una junta con funcionarios de esa empresa. Asistimos Ricardo y yo, desarrollándose la reunión en un ambiente por demás hostil, ya que habían sido fuertemente reconvenidos por el faltante que había arrojado una auditoría realizada por el organismo que a la sazón administraba los ingenios expropiados (FEESA).

Es importante mencionar el alto grado de obsolescencia de las instalaciones del ingenio y la carencia de una medición, ya no confiable, sino al menos que se contara con un parámetro. Se descargaba en un hoyo cubierto por una lámina donde se encontraba un depósito subterráneo de mampostería que no había sido revisado en décadas para detectar posibles fisuras; esto sobre terreno de tierra sin la menor protección, que en temporada de lluvias era casi inaccesible por el lodo y a escasos 100 metros del margen del río Papaloapan.

Ante nuestros cuestionamientos sobre los procedimientos de recepción y descarga del producto, jamás pudieron dar una respuesta convincente, solo mencionaron que eran muy estrictos en la recepción del producto en cuanto a la calidad y cantidad del mismo. Estos argumentos obraron a nuestro favor, ya que contábamos con documentos que evidenciaban el recibo del combustóleo en condiciones satisfactorias, no cabía la posibilidad de que fuéramos responsables del faltante que reclamaban. Al final, y con el objeto de responder ante sus superiores, nos solicitaron que al menos aceptáramos ser causantes de un faltante de 1 500 litros equivalente al 10% del producto originalmente reclamado, situación que rechazamos de forma tajante, trabajando normalmente por varios años más hasta que se disminuyó el consumo de este producto.



¡Cómo han pasado los años!

